



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 253/2024

“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2024 PARA LA COBERTURA DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE TÉCNICO II, CATEGORÍA UU2, CON CODIGO DEL CARGO CO022024-PP-DCGAYA-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 097/2024”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84° del Estatuto de Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0109/2019 de fecha 16/01/2019, del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 097/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, de la Facultad de Ingeniería, por la cual se aprueba el llamado a concurso externo N° 02/2024 de cargo vacante de Docente Técnico II en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- El memorándum DICGA N° 25/2024 de fecha 05/04/2024 presentado por el Prof. MSc. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- Las Resoluciones N° 0200, 0202, 0203 y 0204, del Consejo Superior Universitario de la UNA, en las cuales se Declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y centros, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 19 de abril de 2024.
- Las Actas de Resultado de Resultado del Concurso Externo Convocatoria N° 02/2024 de fechas 06/03/2024 y 24/04/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa los deberes y atribuciones del Decano, asignándole en el inciso m) *“Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA”*.

Que, según Resolución N° 0109/2019, en su art. 1° inc. 12 la comisión de selección podrá sesionar y adoptar decisiones por mayoría simple de sus miembros, y el inc. 44. Los casos no previstos serán resueltos por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a petición del Presidente de la Comisión de Selección o del Responsable del Área de Talento Humano, conforme cada caso.

Que, según Resolución D N° 097/2024, en su art. 1° se aprueba el llamado a concurso externo N° 02/2024, para la cobertura del cargo vacante de Docente Técnico II.

Que, según por Memorándum DICGA N° 25/2024, el Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, expone el resultado del análisis de las necesidades más urgentes de la Dirección a su cargo.

Que, en el Acta de Resultado del Concurso Externo Convocatoria N° 02/2024 de fecha 24/04/2024, la comisión de selección resuelve suspender la continuidad del llamado N° 097/2024 del cargo de Docente Técnico II, para la coordinación de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, en vista a la existencia de necesidades más urgentes que requieren cobertura de servicios en el Laboratorio de Materiales de Construcción, informadas por el Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y Estatutarias;

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN D N° 253/2024

“POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2024 PARA LA COBERTURA DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE TÉCNICO II, CATEGORÍA UU2, CON CODIGO DEL CARGO CO022024-PP-DCGAYA-P01, APROBADO POR RESOLUCIÓN D N° 097/2024”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

- Art. 1º) Cancelar** el Llamado a Concurso Externo N° 02/2024, para la cobertura del cargo de Docente Técnico II, categoría UU2, con código del cargo CO022024-PP-DCGYA-P01, aprobado por Resolución D N° 097/2024, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.
- Art. 2º) Encomendar** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, el análisis de las necesidades más urgentes en relación a la dotación del personal necesario para el cumplimiento de los fines institucionales, a fin de la realización de un nuevo llamado.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides Lopez Santacruz
Decano

ALBM/
DIRECCION GTH

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.	Visión Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.	Valores Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.
---	---	---